

ACTA ACUERDO

En Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 06 días del mes de Octubre de 2020, se reúnen por una parte el **SINDICATO DE MECANICOS Y AFINES DEL TRANSPORTE AUTOMOTOR DE LA REPUBLICA ARGENTINA**, en adelante “**S.M.A.T.A.**”, con domicilio legal en la Av. Belgrano 665 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, representada en este acto por los Señores Sergio M. Pignanelli, en su carácter de Secretario Gremial y Adrián Valle, en su carácter de Sub. Secretario Gremial, y por la otra parte, lo hace la **FEDERACIÓN ARGENTINA DE ASOCIACIÓN DE TALLERES DE REPARACIÓN DE AUTOMOTORES Y AFINES**, en adelante “**F.A.A.T.R.A.**”, con domicilio constituido en calle Viamonte 1167, piso 1, unidad 3, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, representada en este acto por el Sr. Juan Martin Brunengo, DNI N° 17.663.807, en su carácter de apoderado, conjuntamente denominadas “**LAS PARTES**”, quienes manifiestan y acuerdan lo siguiente:

ANTECEDENTES: LAS PARTES en fecha 24/08/2020 suscribieron un acta acuerdo mediante la cual en su punto 1.5 acordaron que la suma de pesos cuatro mil (\$4.000.-) correspondiente al Decreto 14/2020 y que fuera ampliado hasta el mes de diciembre de 2020 mediante acta acuerdo de fecha 23/06/2020, quedaría absorbido a partir del mes de Septiembre del corriente año.-

PRIMERO: En virtud de lo expuesto en los antecedentes del presente, LAS PARTES rectifican el punto 1.5 del acta acuerdo de fecha 14/08/2020, y manifiestan que la suma de pesos cuatro mil (\$4.000.-) correspondiente al Decreto 14/2020 y que fuera ampliado hasta el mes de diciembre de 2020 mediante acta acuerdo de fecha 23/06/2020, quedará absorbido hasta su concurrencia con los aumentos dispuestos a partir del mes de Septiembre de 2020, y del mes de Enero 2021. Aquello que eventualmente no pudiere ser absorbido por los nuevos básicos en los términos detallados, deberá mantenerse según Decreto 14/2020, o bien reconocerse como a cuenta de futuros aumentos o similar.-----

SEGUNDO: Atento el acuerdo arribado, LAS PARTES se comprometen a mantener un clima de paz social y a respetar una actitud de colaboración y esfuerzo en miras a lograr el cumplimiento de los objetivos de los empleadores de producción y entregas en tiempo y forma.-----

SERGIO PIGNANELLI
SECRETARIO GREMIAL
CONSEJO DIRECTIVO NACIONAL
S.M.A.T.A.

ADRIAN VALLE
SUB SECRETARIO GREMIAL
CONSEJO DIRECTIVO NACIONAL
S.M.A.T.A.

En prueba de conformidad, se firman tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, para ser presentados ante el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, a los efectos de su homologación.-

No siendo para más, se da por terminada la reunión en la fecha indicada al inicio del presente.-

Por S.M.A.T.A.:

SERGIO PIGNANELLI
SUB SECRETARIO GREMIAL
SECRETARIO GREMIAL
CONSEJO DIRECTIVO NACIONAL
S.M.A.T.A.

ADRIAN VALLE
SUB SECRETARIO GREMIAL
CONSEJO DIRECTIVO NACIONAL
S.M.A.T.A.

Por F.A.A.T.R.A.:

JUAN MARTIN BRUNENGO
APODE 2A10